



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **205** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 12 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 0566-2022-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, sobre "Solicito aprobación de presupuesto analítico por específica de gastos reformulado del Proyecto - Recuperación de la Cobertura Vegetal con Especie Forestal y Frutícola en 07 Comunidades del Distrito de Santo Tomás de Pata - Angaraes - Huancavelica - CUI N° 2341305", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...* ";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0195-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 27 de junio de 2022, se **Aprobó** el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Recuperación de la Cobertura Vegetal con Especie Forestal y Frutícola en 07 Comunidades del Distrito de Santo Tomás de Pata - Angaraes - Huancavelica", con CUI N° 2341305, con el VR2 ascendente a S/. 5'956,331.57, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el Informe N° 0566-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Ing. Luis E. Anaya Abregú, en la parte



pertinente señala lo siguiente: “ ... en atención a documento de la referencia, el Ing. Ludwer O. Vargas Berrocal – Residente, y el Ing. informar que, mediante documento de la referencia, el Ing. Santos Guillen Trelles - Supervisor, ejecutor del proyecto: Heber Cossio Cahuana – Supervisor del Proyecto: “Recuperación de la Cobertura Vegetal con Especie Forestal y Frutícola en 07 Comunidades del Distrito de Santo Tomás de Pata - Angaraes – Huancavelica”, solicitan la aprobación del Analítico Reformulado del periodo 2022, según los detalles mencionados en el documento de la referencia a), en ese sentido solicito la aprobación bajo acto resolutivo el Presupuesto Analítico de Gastos Reformulado correspondiente al año 2022 del proyecto de inversión, ya que en el presente se contemplan el incremento de costos de los bienes y servicios para la construcción de los viveros volantea tipo túnel y producción de plántones, conforme al siguiente detalle: En esta parte se aprecia un cuadro con las específicas de gastos correspondiente, con un total de S/. 793,540.00, que se consigna en la parte resolutive del presente documento ...”;

Con el visado del Director (e) de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – según el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: “**Recuperación de la Cobertura Vegetal con Especie Forestal y Frutícola en 07 Comunidades del Distrito de Santo Tomás de Pata - Angaraes – Huancavelica**”, con Código Único de Inversión N° 2341305, conforme a la siguiente descripción:

Específica	Descripción	TOTAL
2.6.3.1.1.1	EQUIPO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	32,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6,720.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	1,560.00
2.6.3.2.9.5	EQUISPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	450.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	330,748.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	163,588.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	258,474.00
	TOTAL	793,540.00

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Ejecutores de la Obra, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Mtz. Oscar Olivera Cusilayme
DIRECTOR EJECUTIVO

